

RV: RESPUESTA: OFICIO No. 0072 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/03/2022 16:09

Para: Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Recurso Humano <recursohumano@concaysa.com>**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 4:14 p. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadochristianvelasquez <abogadochristianvelasquez@gmail.com>**Cc:** notificacion <notificacion@concaysa.com>; Andrea Solano Arenas <andrea.solano@concaysa.com>**Asunto:** RESPUESTA: OFICIO No. 0072 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN

Bogotá,

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO- SANTANDER**

E. S. D.

Referencia: Proceso Radicado: 2021-108**Asunto:** Respuesta solicitud certificación – oficio 0072 de 2022

Buenas tardes.

Adjunto respuesta al comunicado de la referencia con la información solicitada.

Cordialmente,

ADRIANA BEATRIZ MORENO VANEGAS

Directora de Recursos Humanos
CONCAY S.A.
recursohumano@concaysa.com
Bogotá - Colombia
www.concay.co



De: notificacion@concaysa.com
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 12:34 p. m.
Para: Recurso Humano
Cc: Lina Fernanda Rodriguez Arango; Daniel Cardona Caicedo
Asunto: RV: OFICIO No. 0072 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN

FYA.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 12:21 p. m.
Para: notificacion@concaysa.com
Cc: abogadochristianvelasquez
Asunto: OFICIO No. 0072 COMUNICA AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN

Cordial Saludo

Señores:
CONCAY S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Oficios No. 0072, 14 de febrero del 2022
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Rad. 68-755-31-03-001- 2021-00108-00

Por medio de la presente, de manera respetuosa me permito enviar oficio No. 0072 proferido por este despacho, junto con los anexos requeridos para lo correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada y gentil colaboración.

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ
Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



3.8 Nit.860.077.014-4

Bogotá D.C. 15 de marzo de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO- SANTANDER
E. S. D.

Referencia: Proceso Radicado: 2021-108
Asunto: Respuesta solicitud certificación – oficio 0072 de 2022

Cordial saludo,

Dando respuesta oportuna a lo ordenado mediante el oficio del asunto, adjuntó al presente la certificación laboral del señor EFRAIN FIGUEROA ROMERO con C.C. No. 13.537.552.

Anexos:

1. Certificación laboral del señor Efraín Figueroa Romero. Dos (2) folios.

Del señor Juez,


ADRIANA BEATRIZ MORENO VANEGAS
Directora de Recursos Humanos
CONCAY SA

Elaboro: asa

Carrera 1 No. 76 A – 91 – PBX: 325 85 00 Ext. 102
recursohumano@concaysa.com
Bogotá, D.C., Colombia



NIT. 860.077.014-4

**LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
CONCAY
NIT: 860.077.014-4**

C E R T I F I C A

Que el(la) señor(a) **FIGUEROA ROMERO EFRAIN** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **13.537.552**, laboró para la empresa con Contrato de Trabajo a Término **OBRA O LABOR** desde el **3 de septiembre de 2021** hasta el **23 de octubre de 2021**, desempeñando el cargo de **OFICIAL OBRA**.

Las funciones que el trabajador desempeñó fueron:

- Ser responsable de verificar que en las diferentes mezclas de concreto se apliquen las cantidades que corresponden según lo indicado por el laboratorio en sus diseños.
- Utilizar, dar buen uso y mantenimiento a los elementos de protección personal que la empresa le suministre.
- Mantener el sitio de trabajo aseado
- Reportar las no conformidades a los inspectores. (materiales dañados, actividades mal ejecutadas, equipos defectuosos).
- Proteger los recursos disponibles a su cargo como insumos, equipos y herramientas.
- Es responsable de dar un adecuado uso a los materiales y herramientas que le sean entregados.
- Debe reportar al maestro o inspector donde fueron colocados los materiales de cada una de las órdenes de almacén que le son entregadas para el desarrollo de una tarea específica.
- Es responsable de coordinar a su cuadrilla para que las tareas se realicen en el tiempo programado.
- Descargar el material y herramientas de trabajo y transportar al lugar adecuado para su uso, de tal forma que no se ocasione daño en estos.
- Exigir al personal a cargo, el uso del casco y demás elementos de protección personal
- Cumplir instrucciones y tareas definidas por el ingeniero o inspector con respecto al desarrollo de la obra.
- Seguir los procedimientos seguros de trabajo.



NIT. 860.077.014-4

- Reportar inmediatamente todos los accidentes, casi accidentes, incidentes, actos y/o condiciones inseguras.
- Realizar los trabajos de acuerdo con los detalles o especificaciones entregados por el residente de obra o inspector.
- Mantener el sitio, herramientas y equipos de trabajo en buen estado y aseados.
- Cumplir las políticas de prevención de la empresa, su incumplimiento se pacta entre las partes como falta grave y es justa causa de terminación del contrato laboral
- Ser puntual en la hora de llegada al centro de trabajo donde deba desarrollar sus labores.
- Dar uso adecuado a los recursos de la organización y responder por el bienestar de los recursos que le hayan sido asignados.
- Desarrollar las actividades correspondientes a su cargo establecidas en los procesos del Sistema de gestión de calidad y los demás sistemas de gestión de la empresa, que le sean divulgados
- Cumplir todas las ordenes, roles y responsabilidades asignadas por el jefe inmediato que no vayan en contra de su dignidad o integridad personal.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

ADRIANA BEATRIZ MORENO VANEGAS
Directora de Recursos Humanos

Copia: Hoja de vida

Elaboro: DVG
Autorizo: ABMV



Socorro, 14 de febrero de 2022

Oficio N° 0072

Señores:

CONCAY S.A.

e-mail: notificacion@concaysa.com

Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud certificación.

En cumplimiento al auto del diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022) proferido en audiencia, al interior del proceso **ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA**, radicado **68-755-31-03-001-2021-00108-00** propuesto por **EFRAIN FIGUEROA ROMERO** en contra de **LUIS FERNANDO ROMERO**, se ordenó:

OFICIAR a la empresa CONCAY S.A con el fin que, se sirva expedir certificación a este despacho y con destino al presente proceso, si el señor EFRAIN FIGUEROA ROMERO identificado con C.C. N° 13.537.552, labora o laboró en esa empresa y de ser así, a partir de qué fecha se vinculó a dicha empresa y que funciones desempeña o desempeñó en la misma.

Abogado interesado:

Dr. CHRISTIAN EDUARDO VELASQUEZ GUTIERREZ

e-mail: abogadochristianvelasquez@gmail.com

Cordialmente,

Firmado Por:

Carlos Arturo Suarez Traslaviña

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece31105abf43841a3648d4c277c2c2a1c6adadffbc5236c95ff386dfc63268**

Documento generado en 24/02/2022 12:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>